

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00571-00 (Incidente de desacato)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la EPS FAMISANAR S.A.S, para que “(...) en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, pague al señor CARLOS ANDRES MESA PARDO las incapacidades Nos. 0009488380 y 0009488388 (Según la EPS) y la incapacidad No. 401365 correspondiente al 25 de marzo al 23 de abril de 2023. (...)”.

Respuesta que deberá ser comunicada a la accionante en debida forma, junto con sus anexos. Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. **Ofíciase.**

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dca34f68c321f6b692091b66b8a76b6f4bea6d41aa2f9f5e5da6166daed0799**

Documento generado en 18/07/2023 06:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>